

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.

Yo, Gustavo Antonio Orozco Posada, identificado con cédula Nro. 8.310.229 actuando en calidad de representante legal de la entidad Corporación Maratón Internacional de Medellín CSAL Identificada con el NIT Nro. 811.040.848-1 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO.

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de Corporación Maratón Internacional de Medellín CSAL, se encontró que las siguientes personas:

Jacobo de Leon Saldarriaga	Cédula Nro. 98.773.009
Hernan Atehortua Quintero	Cédula Nro. 8.348.844
Gabriel Fernando Mesa Gutiérrez	Cédula Nro. 70.545.011
Eduardo Loaiza Posada	Cédula Nro. 71.633.976
Julio Roberto Gómez Gaitán	Cédula Nro. 71.589.118

Utilizando el nombre de Corporación Maratón Internacional de Medellín CSAL

- a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.
- b. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.



Representante Legal.

Cédula Nro. 8.310.229

Dado en Medellín, a los 20 días del mes de junio del 2023.